



ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL DEL **PRODECCA**

Equipo Ambiental y Social
DIPROSE

MAYO 2020

Índice

1	Introducción	2
2	Estrategia Ambiental y Social – DIPROSE	2
2.1	Algunas definiciones preliminares	3
2.1.1	Agroecología	4
2.1.2	Cambio Climático	6
2.1.3	Adaptación basada en ecosistemas (AbE)	8
2.1.4	Gestión Integral de riesgos	8
2.1.5	Inclusión con perspectiva de género	8
2.2	Sobre el rol del Equipo Ambiental y Social	12
3	Breve presentación del Programa y de sus herramientas	12
3.1	Enfoque para la implementación	14
4	Estrategia Ambiental y Social del PRODECCA	15
4.1	Estrategia de Agroecología, Medio ambiente y resiliencia al cambio climático	16
4.1.1	Agroecología y diseño y manejo de sistemas agroecológicos	16
4.1.2	Medio Ambiente y resiliencia al cambio climático	18
4.1.3	Consideraciones sobre atención al cambio climático	24
4.2	Estrategia de atención a la igualdad de género	27
4.2.1	Acciones de género	28
4.2.2	Acciones de capacitación	29
4.2.3	Acciones de promoción de acceso a la información	30
4.2.4	Acciones para facilitar la participación de las mujeres	30
4.2.5	Acciones para el Empoderamiento de las mujeres	30
4.3	Proceso de evaluación y seguimiento	31
5	Consideraciones para la cadena	32
5.1	Riego e intensificación ganadera	32
5.2	Áreas de pastoreo	32
5.3	Uso de agroquímicos y abonos orgánicos	33
5.4	Gestión de residuos y tratamiento de efluentes	33

1 Introducción

En acuerdo con la Política Ambiental y Social del FIDA para la Argentina, la legislación nacional vigente y la documentación del Programa, el presente instrumento se propone brindar un marco de acción estratégico¹ respecto de la promoción de la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático y la igualdad de género en los proyectos y acciones complementarias del Programa.

La Estrategia Ambiental y Social del PRODECCA constituye una adaptación de la Política Ambiental y Social de la DIPROSE a las características específicas de las cadenas de valor caprinas apoyadas por el Programa y a las particularidades de sus actividades productivas y prácticas culturales; y orienta acerca de cuáles formas y métodos de producción, así como acciones de carácter transversal se busca promover desde el Programa, cuáles no y por qué.

Se encuentra dirigido a las y los ejecutores nacionales y provinciales (tomadores de decisiones), a las y los profesionales técnicos/os de apoyo a grupos asociativos y organizaciones destinatarias, así como también al público en general.

2 Estrategia Ambiental y Social – DIPROSE

En toda la cartera de Programas y Proyectos que se gestionan desde la DIPROSE, se prioriza la mejora de las condiciones de vida de las y los pobladores rurales reconociendo como valores fundamentales el cuidado del ambiente, la igualdad de género, la inclusión de jóvenes y el respeto por la diversidad cultural.

Este documento presenta la estrategia transversal de inserción de las líneas de acción medio ambiental y social a partir del momento “cero” de la ejecución del Programa, atendiendo la especificidad de cada cadena priorizada. Se busca contribuir con él a una correcta planificación y gestión de los recursos naturales, un adecuado nivel de información y conocimiento de restricciones legales y regulaciones locales y la participación del tejido social sobre todo en consultas a pueblos originarios, cuando sea necesario.

Para ello, la DIPROSE se plantea los siguientes ejes estratégicos en relación con la atención ambiental y social:

- ✓ Entender el papel de la Argentina en el incremento y la diversificación de la producción de alimentos como contribución ineludible a la seguridad alimentaria mundial;
- ✓ Impulsar y promover acciones de reducción de la vulnerabilidad de la población rural frente a los impactos del cambio climático;
- ✓ Minimizar el impacto ambiental y social negativo y potenciar los positivos de las actividades de Programas y Proyectos incorporando la evaluación y gestión de riesgos e impactos, adoptando medidas de prevención de la contaminación en resguardo de la salud y la seguridad de la población rural, y promoviendo la eficiencia de los recursos naturales;
- ✓ Promover acciones de mitigación y restauración, allí donde se presenten impactos ambientales negativos generados por las actividades de los programas.

¹ Herramientas conceptuales y prácticas/técnicas

-
- ✓ Integrar el criterio de sustentabilidad y el respeto de los derechos humanos durante todo el ciclo de vida de cada Programa o Proyecto;
 - ✓ Gestionar los Programas y Proyectos con un enfoque de igualdad de oportunidades de empleo e inversión, así como de formación.
 - ✓ Promover en los Programas y Proyectos las medidas y acciones necesarias para eliminar o en su defecto reducir brechas de género existentes, tanto para dar cumplimiento a los estándares internacionales del Sistema de Derechos Humanos como para alcanzar indicadores de eficiencia en la gestión de los recursos productivos.
 - ✓ Respetar la cultura y los intereses de las comunidades en las que desarrolla sus actividades, garantizar todas las instancias de participación y consulta y mantener canales de comunicación abiertos y transparentes con las comunidades y autoridades locales de manera de considerar sus valores e intereses en la formulación y ejecución de Programas y Proyectos.

2.1 Algunas definiciones preliminares

Las zonas de intervención posibles del Programa comprenden áreas de alto nivel de vulnerabilidad, que podrían tener problemas por la intensificación en el uso del suelo, la contaminación del agua y la pérdida de diversidad y propiedad genética. Por otro lado, podrían producirse problemas relacionados a la contaminación causados por actividades productivas que generan efluentes derivados del proceso productivo. La incorporación del componente ambiental y social desde tempranas etapas de la ejecución del Programa permitirá la correcta planificación y gestión de los recursos naturales, un adecuado nivel de información y conocimiento de la normativa legal nacional, provincial y regulaciones locales, así como la participación del tejido social.

Para este documento, la sustentabilidad es entendida como un proceso complejo, integral y multidisciplinario. Es por ello, que la sustentabilidad ambiental (que contiene a la climática) se ve asociada a la sustentabilidad sociocultural y económica, promovida a través de las acciones de inclusión social, de gestión de procesos participativos, así como la focalización en grupos sociales diferenciados como son las pequeñas productoras mujeres, siempre atendiendo y respetando las características culturales de las comunidades y las personas afectadas e implicadas directa o indirectamente con el Programa. Alcanzar la sustentabilidad es de especial relevancia en el caso de pueblos y sectores sociales que encuentran sus derechos vulnerados y viven en una situación de desprotección y de desigualdad respecto de los demás. Su principal objetivo es garantizar que las actividades humanas se puedan desarrollar de tal modo que permitan el acceso a derechos de las personas, sin comprometer los derechos de las generaciones futuras. Esta situación es especialmente sensible en las actividades productivas en las comunidades rurales.

Para el Programa, promover la sustentabilidad ambiental implicará promover un conjunto de acciones y de prácticas que permitan mantener en el tiempo un flujo de bienes y servicios que satisfagan las necesidades socioeconómicas de la población, y que sean culturalmente aceptables. Esto implicará trabajar siempre dentro de los límites biofísicos que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas naturales que soportan dichas acciones y prácticas.

2.1.1 Agroecología

Desde el EAS entendemos que la Agroecología representa una herramienta adecuada a los fines de la sustentabilidad ambiental, económica y social de las áreas de producción caprina, es por ello que esta Estrategia impulsa su adopción, aunque no de manera exclusiva, es decir todas aquellos Proyectos de Planes Integrales (PI), que formulen otro tipo de propuestas, serán aceptados, en tanto se desenvuelvan en el marco de esta Estrategia.

La Agroecología surge a partir del reconocimiento de las consecuencias ambientales y sociales que han ocurrido luego de 60 años de aplicación de un modelo para hacer agricultura, basado en las tecnologías de la revolución verde.

La revolución verde se inscribe dentro del paradigma modernizador del agro que buscaba, entre otras cosas, reducir el hambre en el mundo y cambiar las lógicas de producción campesinas, muy propias de los países poco desarrollados, ya que atribuía los bajos rendimientos productivos al atraso “cultural” y tecnológico que portaban estos actores.

Es así que, a partir de este diagnóstico, se implementaron diferentes estrategias para revertir esa situación. Una de ellas, que ha tenido y tiene un impacto extraordinario, es la idea de “potencial de rendimiento”, es decir, el valor teórico de rendimiento que posee una especie “mejorada”, y que se expresará sí y sólo sí se le da todas las condiciones necesarias para ello, luz, temperatura, humedad, nutrientes, libre de competencia, y con óptimas condiciones de sanidad.

Todo este proceso implicó la simplificación (la promoción de una o unas pocas especies cultivadas) de lo que originariamente eran sistemas complejos, pasando de ambientes caracterizados por una alta diversidad biológica funcional hacia agroecosistemas simples, de alta especialización y uniformidad, lo que implica pérdida de hábitats naturales y sus especies asociadas, así como una disminución de la diversidad biológica. Ello se consigue a base de insumos (fertilizantes y biocidas), energía y equipos. En síntesis, las funciones provistas por la biodiversidad fueron reemplazadas por insumos externos, derivados del petróleo.

La difusión de este modelo de agricultura durante sesenta años ha sido alcanzada años más tarde por otros hitos tecnológicos, el resultado ha dejado una serie de consecuencias ambientales y sociales, descritas entre otros por Sarandon & Flores (2014), y que hoy ya nadie discute, por ejemplo:

1. Dependencia creciente de agroquímicos (insecticidas, herbicidas, fungicidas, fertilizantes).
2. Contaminación de alimentos, aguas, suelos y personas por pesticidas y productos derivados del uso de fertilizantes sintéticos (en base a nitrógeno, fósforo).
3. Desarrollo de resistencia a los plaguicidas de ciertas plagas y patógenos.
4. Pérdida de la capacidad productiva de los suelos, debido a la erosión.
5. Degradación, salinización y desertificación de suelos. Pérdida de nutrientes de estos debido a la falta de reposición, junto con lixiviación y baja eficiencia en el uso de fertilizantes.
6. Colmatación de cuerpos de agua (sedimentos), eutrofización de embalses.
7. Disminución de los acuíferos en zonas de regadío.

8. Dependencia creciente de combustibles fósiles y disminución de la eficiencia productiva en términos energéticos (cada vez se requiere más energía para mantener o aumentar la productividad de los cultivos).
9. Pérdida de biodiversidad: Efecto de agroquímicos y simplificación de hábitats.
10. Pérdida de variabilidad genética de los principales cultivos (erosión génica).
11. El desplazamiento de algunas técnicas de cultivo propias de agricultores/as tradicionales por la tecnología “moderna” supuestamente de aplicación universal (erosión cultural).
12. Contribución al calentamiento global del planeta.
13. No ha sido aplicable a todos los agricultores/as.
14. No ha solucionado el problema de la pobreza rural.

Estas son sólo algunas de las consecuencias de este modelo dominante de hacer agricultura. A la vez, que este sea un modelo, nos abre las puertas a la identificación de otras formas, otros paradigmas desde donde concebir la producción. Y aquí podemos recurrir a la **Agroecología**,

Un nuevo paradigma de producción que se define como *“un campo de conocimientos, un enfoque, una disciplina científica que reúne, sintetiza y aplica conocimientos de la agronomía, la ecología, la sociología, la etnobotánica y otras ciencias afines, con una óptica holística y sistémica y un fuerte componente ético, para generar conocimientos y validar y aplicar estrategias adecuadas para diseñar, manejar y evaluar agroecosistemas sustentables”* (Sarandón y Flores, 2014).

Además, en este contexto, entenderemos como **sistemas sustentables** a aquellos cuyo ritmo de extracción sea inferior a su capacidad regenerativa, lo cual permitirá satisfacer las necesidades actuales y de las poblaciones futuras.

“Una Agricultura Sustentable es aquella que mantiene en el tiempo un flujo de bienes y servicios que satisfagan las necesidades alimenticias, socioeconómicas y culturales de la población, dentro de los límites biofísicos que establece el correcto funcionamiento de los sistemas naturales (agroecosistemas) que lo soportan” (Sarandón et al, 2006).

La Agroecología considera que los sistemas agrícolas deben percibirse como ecosistemas complejos con límites amplios (que van desde el nivel de finca, hasta lo supranacional), que busca soluciones de acuerdo con las necesidades y aspiraciones de las comunidades, así como en las condiciones biofísicas y socioeconómicas imperantes.

Desde la perspectiva agroecológica, la agricultura debe ser:

- 1) *Económicamente viable* (a largo plazo y contabilizando todos los costos ocultos o externalidades).
- 2) *Ecológicamente adecuada* (que produzca a un ritmo de extracción inferior al de restitución, y conserve la base de recursos naturales en el ámbito local, regional y global).
- 3) *Cultural y socialmente aceptable*.

2.1.2 Cambio Climático

Al hablar de *cambio climático* (CC), en este documento se hace referencia a modificaciones sostenidas en el tiempo, atribuidas, directa o indirectamente, a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y cuyos efectos se suman a la variabilidad natural del clima observada durante los largos períodos² que conforman los ciclos climáticos.

El CC aumenta la carga que soportan las personas más pobres del mundo que, a menudo, son las más afectadas por desastres climáticos, la desertificación y el aumento de los niveles del mar, aunque sean quienes menos han contribuido a causar el problema del calentamiento de la Tierra.

2.1.2.1 Adaptación al cambio climático

El IPCC define “Adaptación” como el ajuste en los sistemas naturales y humanos como respuesta a los estímulos climáticos reales o previstos o a sus efectos, que mitigan daños o se aprovechan de oportunidades beneficiosas³.

ESQUEMA 1. Concepto de Riesgo Climático | FUENTE: GIZ, 2017



Fuente: Fondo de Adaptación/UCAR/Ministerio de Agroindustria de la Nación, 2018

Riesgo: El riesgo es la probabilidad, dentro de un período de tiempo específico, de que se produzcan alteraciones (severas) en el normal funcionamiento de una comunidad o sociedad

² Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

³ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/sustentabilidad/cambioclimatico/contribuciones/adaptacion>

debido a eventos físicos extremos (amenazas) que interactúan con condiciones sociales vulnerables y conducen a efectos humanos, materiales, económicos o ambientales adversos⁴.

El riesgo depende de las **amenazas** que surgen de la variabilidad climática (variación de las lluvias, temperatura, heladas o eventos extremos), haciendo que las comunidades se encuentren **expuestas** en distinta magnitud según donde estén ubicadas, y el grado de **vulnerabilidad** que tengan a estos eventos.

Amenaza: puede ser un evento climático (fuerte lluvia), o un impacto directo de esto (inundación)

Exposición: es la medida en que una región o comunidad está expuesta a la variabilidad o cambios en el clima.

Sensibilidad: se refiere a cómo, por sus propias características, una comunidad o un sistema productivo pueden estar afectados negativa o positivamente por cambios en el clima.

Impactos: son las consecuencias del cambio climático en la naturaleza y en las personas. Esto va a depender de la exposición y de la sensibilidad.

Capacidad: es la habilidad de sociedades y comunidades para prepararse y responder a impactos climáticos actuales y futuros, la definen dos conceptos complementarios:

Capacidad de respuesta: es la capacidad de las personas, organizaciones y/o instituciones, para abordar y superar las condiciones adversas en el corto y mediano plazo.

Capacidad adaptativa: es la habilidad que tiene una comunidad para ajustarse al cambio climático y a la variabilidad, para disminuir el impacto o aprovechar las oportunidades.

Vulnerabilidad: es la propensión o predisposición a ser afectado negativamente. Depende de dos elementos, la sensibilidad y la capacidad de las comunidades

2.1.2.2 Mitigación al cambio climático

La mitigación implica modificaciones en las actividades cotidianas de las personas y en las actividades económicas, con el objetivo de lograr una disminución en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a fin de reducir o hacer menos severos los efectos del cambio climático. Por su parte, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), las medidas de mitigación son aquellas políticas y tecnologías tendientes a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar los sumideros de los mismos.⁵

Así, con las acciones del componente ambiental y social, se busca incrementar la *capacidad de adaptación* en tanto posibilidades de un sistema para ajustarse al cambio climático (incluida la variabilidad climática y los cambios extremos) a fin de moderar los daños potenciales, aprovechar las consecuencias positivas, o soportar las consecuencias negativas. También, aumentar su *resiliencia*, entendida como la “capacidad de un sistema social o ecológico para absorber una alteración sin perder su estructura básica o sus modos de funcionamiento, su capacidad de auto-organización, ni su capacidad de adaptación al estrés y al cambio” (IPCC 2007:87). Y, a la vez, promover algunas acciones en igual sentido para potenciar la *capacidad de mitigación* de los efectos en las zonas de ejecución del Programa. En tendiendo como Capacidad

⁴ IPCC, 2012. Climate change: new dimensions in disaster risk, exposure, vulnerability, and resilience (Lavell, A., M. Oppenheimer, C. Diop, J. Hess, R. Lempert, J. Li, R. Muir-Wood, and S. Myeong).

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/sustentabilidad/cambioclimatico/contribuciones/mitigacion-reduccion-emisiones-gases-efecto-invernadero>

de mitigación a las estructuras y condiciones sociales, políticas y económicas que se requieren para una mitigación eficaz.

Además, se busca también promover la adopción de medidas de mitigación al cambio climático, a través de la incorporación de energías renovables, o eficiencia energética, así como implantación o mejoras de sumideros existente.

Por esta razón, cada acción del Programa deberá identificar los riesgos y la vulnerabilidad vinculados a las actividades específicas del Programa y el tipo de impactos generados, buscando atender al Objetivo N° 13 de Desarrollo Sustentable 2030⁶ (ODS 2030), la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. En este sentido, se espera contribuir a gestionar de manera sustentable los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, Objetivo N° 15 de Desarrollo Sustentable 2030. Asimismo, las acciones del Programa deberán identificar oportunidades para la adopción de medidas de mitigación del cambio climático.

En el presente documento se desarrolla, para las cadenas de valor previstas, una identificación preliminar de los riesgos y vulnerabilidades vinculadas específicamente a las formas de producción típicas de las cadenas involucradas. De este modo, el documento incorpora propuestas de medidas de adaptación y de mitigación al cambio climático, así como medidas para promover el aumento de la resiliencia de los sistemas productivos propuestos.

2.1.3 Adaptación basada en ecosistemas (AbE)

Es definida como la utilización de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia más amplia de adaptación, a fin de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas a los efectos adversos del cambio climático⁷

2.1.4 Gestión Integral de riesgos

La gestión Integral de riesgos tiene en cuenta tanto los riesgos provocados por la variabilidad del clima actual como la proyección de las trayectorias del cambio climático, una línea de programa se propone promover la utilización de instrumentos financieros de transferencias de riesgos de mercado y de producción para el sector agropecuario

2.1.5 Inclusión con perspectiva de género

El diseño del Programa prevé una serie de acciones tendientes a generar oportunidades de inclusión focalizadas en las mujeres, en las y los jóvenes y en las comunidades de pueblos originarios, con el objetivo de garantizar el acceso igualitario al Programa y a sus herramientas, así como también a la participación en los proyectos en condiciones de igualdad.

Entre las acciones estratégicas para estimular su participación se encuentra la realización de un intenso trabajo de difusión y comunicación para ampliar el acceso a la información respecto de las formas de incorporación al Programa, dirigida a una diversidad de ámbitos (mesas especializadas por rubros productivos, municipios localizados en el área, visitas a

⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

⁷ Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UICN).

predios, reuniones especialmente convocadas por la UEP) y a través de medios como charlas informativas, folletería, entrevistas y difusión por medios radiales, televisivos, reuniones y cartillas.

2.1.5.1 Género

Según datos del Censo Nacional de Población de 2010, las mujeres rurales son 385.952, lo que representa el 8,2% de las mujeres del país. Entre ellas, el 23% viven en hogares con al menos una NBI.

Los estudios realizados en la Argentina, en coincidencia con resultados de estudios similares para áreas rurales de otros países del Mercosur, indican que las mujeres realizan en el campo una serie de trabajos productivos que les implican muchas horas del día. Se trata principalmente de tareas asociadas al autoconsumo familiar como producción de huerta, ganadería menor, como la producción cabrera, producción para venta en ferias y la atención en los mostradores de las ferias, lo que les requiere el traslado de la mercadería hasta el punto de venta. También son ellas quienes están a cargo del cuidado de los niños, del acarreo del agua y de la leña.

Sin embargo, debido a la fusión entre tareas domésticas y productivas en la AF, estas últimas no son visibilizadas cuando las llevan a cabo las mujeres. La desigual distribución de responsabilidades tiene efectos en la producción y la productividad, así como en otros aspectos de la calidad de vida de las familias rurales. Las tareas productivas no son remuneradas, ni percibidas como trabajo ni siquiera por las propias mujeres. Las mujeres son más vulnerables a la pobreza ya que tienen comparativamente, menor acceso a la propiedad de la tierra y al empleo, salarios más bajos por el mismo trabajo, y menor oportunidad de acceso a trabajos estables.

Estas desigualdades se traducen en importantes desigualdades en desmedro de las mujeres, ya que no son identificadas como productoras. A la hora de acercar ofertas de asistencia técnica, de crédito o de capacitación, las mujeres no son identificadas como interlocutoras válidas, confirmando de esta manera su exclusivo rol reproductivo doméstico otorgado y asumido por pautas culturales construidas a lo largo del tiempo. Las mujeres trabajan en la producción y toman decisiones respecto a ésta (aunque muchas veces, sólo al interior de los hogares). Sin embargo, “el sujeto agrario” aún hoy sigue siendo reconocido únicamente como varón y se persiste en brindar asistencia técnica y crédito a los ellos, aunque no sean sólo ellos los que están al frente de determinada producción.

2.1.5.2 Normativa

La estrategia del Programa tiene base en la normativa internacional y nacional. Desde 1994 la Constitución Nacional incorpora el derecho internacional de los derechos humanos (art. 75 inc. 22), consagrando el derecho a la igualdad de las mujeres, a través de la adhesión a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la norma internacional más importante en términos de equidad de género. La CEDAW establece en su artículo 3: “los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”.

La Convención, que cuenta con un capítulo específico para las mujeres rurales, exige a los Estados Partes no sólo que no discriminen, declarando en su artículo 15 que todo contrato o instrumento que limite la capacidad jurídica de la mujer "se considerará nulo", sino que modifiquen el papel tradicional de varones y mujeres en la sociedad y en la familia y tomen constantemente medidas para eliminar la discriminación, incluso con acciones positivas, que el artículo 4 define como "medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad", que no se considerarán discriminación hasta alcanzar los objetivos de igualdad real entre hombres y mujeres.

Argentina además se incorpora el Sistema Interamericano de la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de la ratificación en 1996 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - "Belem do Pará", incorporada a la Constitución Nacional en 1994 así como también la adhesión al Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"

Es importante señalar que, por integrar el Sistema de Naciones Unidas, Argentina ha adherido a los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 (ODS) aprobados por la Cumbre de Naciones Unidas en septiembre de 2015. De los 17, el "Objetivo 5: Igualdad de género" instruye a los Estados parte a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Este marco normativo faculta al Estado (en todos sus niveles e instancias de intervención) a diseñar políticas y mecanismos para eliminar todas las formas de discriminación, por tanto, para sancionar cualquier práctica que perpetúe la desigualdad de las mujeres.

La doctrina jurídica argentina a su vez afirma que el derecho a la igualdad tiene un "contenido real, histórico, sucesivo y progresivo", en tanto derecho personal, por lo que no se trata de una igualdad formal, sino de una "igualdad real de oportunidades y de trato". Algunas de las normativas más relevantes en la materia y que instruyen al Estado a incorporar esta transversalidad de género en sus políticas públicas son:

I. Decreto 1086/2005 aprueba el documento "Hacia un Plan contra la Discriminación-La discriminación en la Argentina. Diagnóstico y Propuestas" y se encomienda al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) la coordinación de la ejecución de sus propuestas. Una de las líneas de acción se propone aportar la instalación de una cultura que combata la discriminación y promueva la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y varones en la República Argentina, como voluntad del actual gobierno de revertir la escasez y debilidad de políticas públicas integrales, consistentes y de alto impacto en este tema, en la mayoría de las provincias y municipios.

II. Ley 26.171 de aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Mujeres, sin reservas ni restricciones (2006).

III. Ley 26.485 de Prevención, protección y atención a la violencia basada en las relaciones de género. Ofrece un marco integral para la atención y prevención de la violencia, e incorpora nuevas figuras (además de la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial) como la de "violencia simbólica" y estipula distintas "modalidades" en el ejercicio de la violencia: violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, violencia contra la libertad reproductiva (la que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos); la violencia obstétrica (ejercida sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato

deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales en el proceso de embarazo, parto y postparto); y la violencia mediática que es la que se ejerce a través de los medios de comunicación.

En los últimos años las acciones contra todas las formas de discriminación y de violencia hacia a las mujeres en la Argentina ha adquirido gran importancia, así como la ejercida hacia las mujeres rurales en particular para la DIPROSE. Sin embargo, a pesar de la profusa normativa promulgada, materiales y estudios publicados en torno a las temáticas, la ofertas de formación y actividades de capacitación realizadas, y la difusión y comunicación focalizadas; tanto dirigidas a la sociedad civil como a los ámbitos técnicos, políticos y académicos, persisten aún brechas de género, observables en la gestión y ejecución de políticas públicas en los medios rurales, y una estructura social patriarcal que discrimina a las mujeres en cuanto al control y acceso a recursos de desarrollo así como en los procesos de toma de decisiones que afectan a los sistemas socio-territoriales.

2.1.5.3 Procesos participativos e inclusión

En esta Estrategia se contempla especialmente la promoción de la igualdad de género, quinto ODS 2030, mediante la realización de acciones para el establecimiento de nuevos marcos de trabajo conjunto entre varones y mujeres, así como la erradicación de las prácticas discriminatorias sobre las mujeres. Así, se busca reducir la jerarquía basada en el género que aún está presente en la ejecución de las políticas públicas y en la representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas. Se busca con ello, impulsar procesos de desarrollo y economías sustentables⁸.

El Programa prevé, para ello, generar oportunidades de participación y de inclusión, tanto de mujeres y jóvenes, así como de población con derechos vulnerados, en particular comunidades de pueblos originarios. Estas deben ser facilitadas y potenciadas mediante la articulación del Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE (EAS), lo que permitirá i) ampliar el acceso y el control por parte de las mujeres sobre activos como tierra, capital, conocimiento y nuevas tecnologías, así como sobre los ingresos que se generen, ii) fortalecer su participación y su rol en espacios donde se toman decisiones en representación de sus colectivos, y iii) orientar los logros a la mejora de su bienestar a través del acceso a servicios o de la facilitación de la carga de trabajo.

Si bien la DIPROSE realiza el esfuerzo para que el proceso de diagnóstico y formulación de Proyectos Integrales (PI) sea inclusivo y participativo, esto depende fundamentalmente de las capacidades técnicas de las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEPs) y de los y las técnicas extensionistas en el territorio. Con las acciones propuestas en esta Estrategia se busca superar el reduccionismo analítico que iguala la incorporación del enfoque de género a la desagregación por sexo de los beneficiarios y su clasificación por franjas etarias. Para ello, este documento presenta un análisis de situación acompañado de propuestas de mejora, tanto de asistencia técnica como de capacitación y requisitos para su ejecución, para mejorar el abordaje en el conjunto de acciones del Programa. Es decir, uno de los principales fines de la presente Estrategia es definir recomendaciones y actividades que tiendan a superar las desigualdades y brechas de género en relación con las oportunidades que provee el Programa.

Entre otras acciones, la Estrategia del Programa propone promover la titularidad de las productoras mujeres en el acceso a los proyectos a la vez que desarrollar actividades adaptadas

⁸ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

a las posibilidades de participación de ellas, reconociendo el rol protagónico que las mujeres poseen en las cadenas productivas priorizadas. A su vez, complementar estas acciones de promoción de la igualdad de género en el acceso real a la ejecución de proyectos, a las instancias de representación del sector y de intercambio con otros representantes de destinatarios/as, con acciones de formación dirigenal y/o de gestión de organizaciones rurales, capacitación y formación técnico-productiva, así como también de promoción de derechos integrales de la mujer. Todas estas líneas de acción se encuentran enmarcadas en la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)⁹.

2.2 Sobre el rol del Equipo Ambiental y Social

Las y los profesionales del EAS de la DIPROSE, con la colaboración de los profesionales de la Unidad Ejecutora Central (UEC) del PRODECCA, han participado de las reuniones de las Mesas de Cuenca en las provincias en las que se implementará el Programa, lo que ha permitido caracterizar las prácticas productivas más habituales en el sector de la agricultura familiar, campesina e indígena de las zonas geográficas y describir de una manera integral las problemáticas y oportunidades que presenta la cadena caprina. Este trabajo permitió identificar, los potenciales riesgos ambientales y sociales en cada región y las estrategias a promover durante la ejecución del Programa. Así, se espera incidir positivamente en la sustentabilidad ambiental de los proyectos y grupos destinatarios, así como también en la reducción de las desigualdades y brechas de género existentes.

El EAS asiste a la UEC PRODECCA en la revisión y evaluación de proyectos con identificación de riesgos que se desarrollan en este documento, durante la ejecución de proyectos que impliquen el financiamiento de actividades e inversiones que estén contempladas en la presente Estrategia, así como otros riesgos o actividades que pueden surgir y que requieran del análisis o intervención del EAS a fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos previstos en esta Estrategia.

Asimismo, dentro de las acciones que realiza el EAS, figuran las de facilitar a los equipos del Programa, herramientas metodológicas y conceptuales para la incorporación, en cada proyecto, de las actividades de mitigación o reducción de impactos en el ambiente, de adaptación al cambio climático, así como la reducción de las desigualdades de género de las comunidades locales destinatarias, así como sus indicadores de seguimiento.

3 Breve presentación del Programa y de sus herramientas

El Programa tiene como **objetivo** mejorar los ingresos de las familias productoras de cabras a través de su inserción en las cadenas de valor caprinas (carne, fibra -angora/mohair y cachemira-, leche y sus derivados) en condiciones beneficiosas y sostenibles (económica, productiva y ambientalmente), y el aumento de la resiliencia de los ecosistemas/sistemas productivos a los impactos del cambio climático; a través de:

⁹ CEDAW adquiere jerarquía constitucional en 1994 e incorpora un capítulo específico para las mujeres rurales. Por otro lado, se incorpora el Sistema Interamericano de la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - "Belem do Pará", incorporada a la Constitución Nacional en 1994 y ratificada en 1996, mediante la Ley N° 24.632.

-
- (i) un mayor desarrollo de opciones de mercado y una mayor eficiencia en la aplicación de políticas públicas orientadas a la agricultura familiar con actividades caprinas; y
- (ii) un mayor desarrollo productivo de organizaciones de productores caprinos y una mejor inserción de dichas organizaciones en las cadenas de valor de sus productos.

El PRODECCA busca mejorar la competitividad del sector caprino en las cuencas priorizadas, atendiendo a los diferentes eslabones de la cadena, con especial atención en fortalecer el eslabón de la producción primaria que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad, compuesto por productoras y productores de la agricultura familiar y de pueblos originarios, agrupados en organizaciones de productores (OP), mediante:

A. Acciones dirigidas al desarrollo de mercados para facilitar operaciones de mercado, informar e incentivar al consumidor de las bondades de los productos caprinos, y desarrollar la gama de productos caprinos y su llegada al mercado consumidor; incluidas en el Componente 1.

B. Acciones de apoyo a las políticas del sector, para apoyar a su vez las iniciativas del gobierno nacional y gobiernos provinciales para su desarrollo, ya sea desde la perspectiva de la producción y salud caprina como del manejo sostenible de los recursos naturales para evitar el sobrepastoreo y la degradación del ambiente. Estas acciones integran el componente 1.

C. Apoyo directo a organizaciones de productores/as caprinas, mediante financiamiento no reembolsable de inversiones intraprediales y extraprediales, fondos rotatorios, y asistencia técnica para fines productivos, organizativos y comerciales. Este tipo de apoyo se incluye en el componente 2 y se puede complementar con el de otras instituciones y programas.

A su vez, el Programa propone la realización de los siguientes estudios en el marco del Componente 1:

- Incidencia de mujeres y jóvenes rurales dentro de la cadena caprina y acciones que potencien su inserción.
- Promoción del manejo sostenible de recursos naturales por eco-regiones. Esta línea de trabajo contempla la realización de dos estudios complementarios:
 - Estudio por eco-regiones de carga animal por sistema de producción, considerando ganado caprino y de otras especies, para el manejo sostenible de recursos naturales (ajustes de carga animal para las dos zonas cubiertas por el Programa: Chaqueña y Centro-sur).
 - Manual de buenas prácticas ambientales y resiliencia al cambio climático.
- Caracterización de productos y adaptación de normas de SENASA/INAL.

Respecto del alcance geográfico¹⁰, para la ejecución de las actividades del Componente 1 es nacional, en cambio para las del Componente 2, se prioriza la intervención en dos zonas: la

¹⁰ Las zonas identificadas por el PRODECCA y las producciones preponderantes en cada una son las siguientes:

- (i) centro-norte de Chaco y oeste de Formosa, con producción de carne;
- (ii) centro de Santiago del Estero con producción de carne y leche;
- (iii) sur de Santiago del Estero, con producción de carne;
- (iv) norte de Mendoza, con producción de carne;
- (v) sur de Mendoza, con producción de carne;
- (vi) norte de Neuquén, con producción de carne y fibra cachemira; y

Chaqueña (Chaco, Córdoba, Formosa y Santiago del Estero) y la Centro-Sur (Mendoza y Neuquén), y la reciente incorporación de la provincia de Catamarca (marzo 2020). Con el Programa se prevé alcanzar en forma directa a 8.000 familias rurales pobres, cerca de 40.000 productores y productoras destinatarias, de los que se estima que la mitad (50%) son mujeres y un 30% pertenezcan a las comunidades originarias.

Población destinataria: Son destinatarios del Programa 8.000 familias de agricultores y agricultoras familiares productoras de productos caprinos, unas 40 mil personas en total, que formen parte de Organizaciones de Productores (OP) con fines económicos formales o informales, con diferentes grados de consolidación, movilizados por el fin común de mejorar su inserción en la cadena de valor caprina.

El Programa incluye a las comunidades de pueblos originarios, a las mujeres jefas de hogar y a los jóvenes, promoviendo su incorporación a las OP, para la gestión de PI y la conformación de grupos juveniles con fines productivos.

Cabe destacar que, dada la importante participación de mujeres en la producción caprina, el Programa busca que el 50 % de participantes en los proyectos productivos sean mujeres, esto implica beneficiar con los servicios del Programa a unas 20 mil productoras. Además, dentro de la población meta se encuentran 2.400 familias pertenecientes a comunidades originarias.

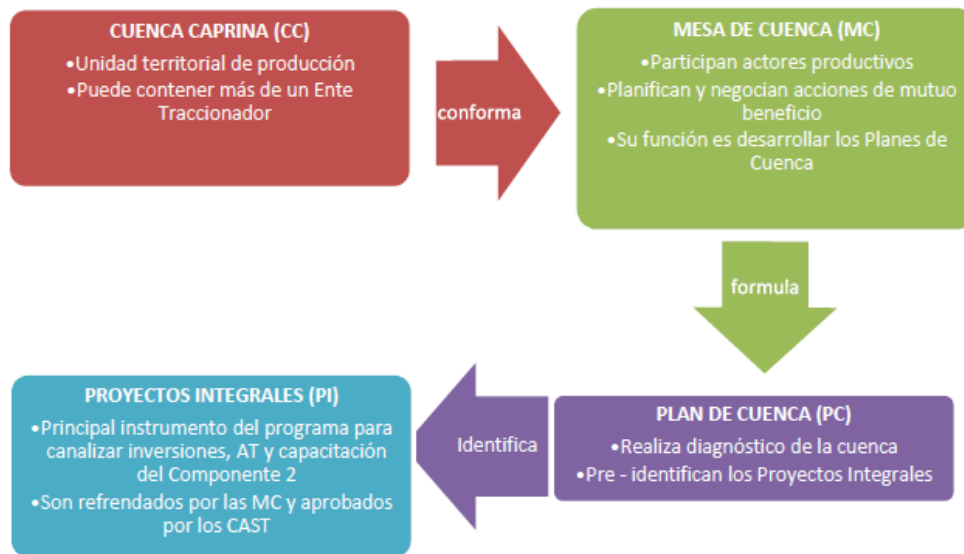
3.1 Enfoque para la implementación

El PRODECCA adopta el enfoque de cadenas de valor, por lo que los diagnósticos y acciones del Programa no se concentran en un único eslabón, sino en los vínculos tanto horizontales como verticales que entablan los actores diversos involucrados en la cadena. Este abordaje contempla los condicionamientos “multinivel” de la producción en pequeña escala, por ejemplo:

- las tendencias de demanda y de la tecnología disponible (que la agricultura familiar aprovecha o la perjudica);
- los vínculos que establecen las productoras y productores familiares al exterior de la explotación (contemplando la institucionalidad propia del territorio que las contiene);
- la gobernanza interna de las cadenas y los activos y servicios a los que acceden

Para ello, prioriza arreglos institucionales que permitan articular los diferentes estamentos del Estado con los diferentes actores de la cadena de valor. Esta estrategia se puede esquematizar en la siguiente figura:

(vii) centro de Neuquén, con producción de carne y fibra mohair



Dado que el sector caprino se caracteriza por nuclear mayormente a productores y productoras de subsistencia que han conformado organizaciones de fortalecimiento incipiente, todo lo cual complejiza aún más el desarrollo de proyectos sostenibles que les permitan trabajar y vivir en el marco de sus actividades productivas, las acciones tendientes a conformar mesas y cuencas caprinas deben contemplar procesos de fortalecimiento organizativo.

4 Estrategia Ambiental y Social del PRODECCA

La Estrategia Ambiental y Social, tiene como objetivo asegurar que las acciones del Programa promuevan, para la cadena caprina, prácticas productivas que generen una disminución del riesgo, una mejor adaptación y mitigación al cambio climático, la mitigación de impactos locales, así como un incremento en la producción y los ingresos, desde una correcta planificación y gestión de los recursos naturales; el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres y las comunidades indígenas, la inclusión social y económica de la juventud rural, así como el mejoramiento de la calidad de vida de la familia rural.

Asimismo, tiene como objetivos específicos:

1. Asegurar que las acciones del Programa se desarrollan en cumplimiento con la normativa nacional, provincial y local.
2. Promover una gestión sustentable de los recursos y residuos agropecuarios.
3. Promover el uso de energías renovables, eficiencia energética y eficiencia en el uso del agua.
4. Promover la seguridad laboral y la salud de los y las trabajadoras rurales.
5. Promover prácticas hacia la transición desde los modelos productivos de base convencional, a modelos productivos de base agroecológica.
6. Promover el desarrollo de certificaciones participativas que permitan aprovechar las características valorativas de la producción, tanto desde el punto de vista de su origen (producciones artesanales, áreas no contaminadas), utilidad (valora intrínseco), biodiversidad (pool genético), como desde sus atributos socioculturales (prácticas ancestrales, tradicionales).

7. Sostener la diversidad biológica de los bosques nativos y los pastizales naturales, tanto desde el punto de vista de las especies (interespecífica), como dentro de cada especie (interespecífica).
8. Poner en valor prácticas ancestrales de cultivos, y fomentar su sistematización (a través de su descripción e interpretación).
9. Promover la clasificación de herramientas, maquinarias y procesos de producción y/o procesamientos ancestrales, que posibiliten la promoción de la denominación de origen de los productos.
10. Eliminar, o en su defecto reducir, la utilización de insumos de síntesis química, como fertilizantes y pesticidas.
11. Promover el acceso al agua segura de las comunidades.
12. Generar mecanismos de información sobre cambio climático y sistemas de alerta temprana frente a eventos extremos.
13. Generar mecanismos de organización social que permitan abordar situaciones de riesgo climático.
14. Garantizar la consulta previa, libre e informada a las comunidades de pueblos originarios, cuando se vean afectados sus intereses y/o sus territorios.
15. Garantizar la inclusión de las mujeres y jóvenes en todas las acciones del Programa.
16. Cerrar o al menos disminuir las brechas de género en el acceso al uso y control de los recursos productivos.

La estrategia para el abordaje de estos objetivos se plasma a continuación a través de dos estrategias específicas:

- La Estrategia de Agroecología, atención al medio ambiente y resiliencia al cambio climático, y
- La Estrategia de atención a la igualdad de género,

Y, por último, un apartado con consideraciones específicas referidas a la cadena caprina.

4.1 Estrategia de Agroecología, Medio ambiente y resiliencia al cambio climático

4.1.1 Agroecología y diseño y manejo de sistemas agroecológicos

Desde el punto de vista de la estrategia ambiental y social, la Agroecología será el instrumento adecuado, que nos permitirá, desde una perspectiva holística y sistémica, formular proyectos integrales, que garanticen la sustentabilidad ambiental y económica, la adecuación y el respeto por las particularidades de cada cultura, y en cada zona, así como la puesta en marcha de acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.

Por otra parte, el carácter pluriepistemológico de la Agroecología reconoce que es el agricultor y la agricultora, quien con a través de sus prácticas modifica los ecosistemas naturales para transformarlos en agroecosistemas. Esa intervención sobre los agroecosistemas no es azarosa, sino por el contrario, esta se basa en los valores y saberes que estas personas tienen sobre ellos. Estos valores y saberes son frutos de la coevolución entre humanos y ambiente, y por lo tanto son empíricos, son situados y local y ecológicamente adaptados (por prueba y error). Es por ello, que estos saberes acumulados en manos de agricultores/as y comunidades tienen

gran trascendencia como complemento del saber científico-técnico, que teórico y universal. Por lo para esta estrategia es imprescindible el diálogo de saberes, entre estos dos mundos, para la producción de nuevos conocimientos, aceptando que no hay un solo modelo para hacer agricultura, sino muchos, y éstos dependen de las especificidades ecológicas, sociales y culturales de cada agroecosistema, región o territorio.

La estrategia para la transición hacia modelos de base agroecológica promueve un manejo de los agroecosistemas que permite la producción eficiente y rentable a largo plazo, con las siguientes características (*Sarandón, 2002a, modificado*),

1. Conservación de suelos, agua, energía y recursos biológicos (como la biodiversidad).
2. Mayor estabilidad y resiliencia en el tiempo.
3. Mayor estabilidad y resiliencia frente al cambio climático.
4. Uso de los recursos naturales renovables a un ritmo menor o igual a su tasa de reposición.
5. Uso de los recursos no renovables a un ritmo menor o igual al de la tasa de desarrollo de tecnologías alternativas.
6. Emisión de residuos, similar o menor a la capacidad de asimilación del ambiente.
7. Aumento en la biodiversidad funcional de los sistemas productivos.
8. Menor dependencia del uso de insumos externos (combustibles fósiles, plaguicidas, fertilizantes sintéticos, etc.).
9. Uso más eficiente de la energía (principalmente fósil).
10. Mayor aprovechamiento de procesos naturales en la producción agrícola (reciclaje de materia orgánica y nutriente, ciclo del agua, fijación de nitrógeno, alelopatía y relaciones predador-preso).
11. Eliminación o reducción del daño al ambiente, a otras especies, y/o a la salud de agricultores y consumidores.
12. Ajuste de los sistemas de cultivo a la productividad potencial y a las limitantes físicas, económicas y socioculturales de los agroecosistemas.
13. Desarrollo de tecnologías que sean cultural y socialmente aceptables.
14. Relaciones sociales de producción basadas en la solidaridad, la ética, la horizontalidad y la inclusión de la diversidad.
15. La Agroecología promueve prácticas que eliminen todo tipo de opresiones de género, etnia y de clase. Por lo tanto, el enfoque de género es intrínseco y transversal todas sus prácticas.

4.1.1.1 *El rol de la agrobiodiversidad*

Para alcanzar los objetivos de sustentabilidad ecológica y económica, y generar prácticas socioculturalmente aceptables, la Agroecología propone el rediseño y manejo de los agroecosistemas, utilizando y potenciando los servicios que provee la agrobiodiversidad, que permite reemplazar el uso de insumos externos, como los fertilizantes, agroquímicos y semillas híbridas, por servicios y funciones ecológicas que la biodiversidad provee de manera “gratuita”.

La biodiversidad, o mejor aún la agrobiodiversidad, está definida por el Convenio de Diversidad Biológica como, *“todos los componentes de la diversidad biológica que constituyen el ecosistema agrícola, las variedades y variabilidad de animales, plantas y microorganismos a nivel genético, de especies y de ecosistemas, necesarios para mantener las funciones principales de los ecosistemas agrarios, su estructura y procesos” (UNEP, 2000).*

En un sentido amplio, se le reconocen los siguientes componentes (Sarandón y Flores, 2014:137):

1. Recursos genéticos vegetales, animales, de especies domesticadas o silvestres, microorganismos;
2. Microorganismos responsables de servicios ecológicos como reciclado de nutrientes, descomposición de la materia orgánica, regulación de plagas y enfermedades, polinización, hábitats para fauna y microfauna, mantenimiento del ciclo del agua, control de la erosión, regulación del clima y absorción de carbono;
3. Factores abióticos que tienen efecto en la diversidad agrícola;
4. La dimensión cultural que determina las actividades agrícolas.

Por otra parte, en los territorios rurales existe un gran conocimiento acerca de las características y funciones de la agrobiodiversidad, y este conocimiento en manos de agricultores y agricultoras, con acompañamiento técnicos, puede ser utilizado para el rediseño y manejo de los agroecosistemas, en una transición desde la agricultura industrial hacia un modelo de base agroecológico.

Algunos ejemplos de prácticas de manejo de la agrobiodiversidad que pueden ser utilizadas son:

Diseño y Manejo	Función
Corredores de biodiversidad, espacios seminaturales, estratos biodiversos, borduras	Regulación biótica de plagas, enfermedades y malezas
Clausura de áreas naturales	Restauración de las dinámicas de ecosistemas naturales. Disminución en el ritmo de la desertificación.
Adaptación a la capacidad de carga de los ecosistemas	Recuperación al ritmo natural de los ecosistemas. Disminución en el ritmo de desertificación.
Policultivos, cultivos de cobertura, rotaciones	Eficiencia en el uso de luz, agua y nutrientes, control de malezas, reciclado de nutrientes
Pool genético de variedades criollas y nativas	Adaptación a condiciones locales y al CC
Plantas nectaríferas	Presencia de polinizadores
Microorganismos de suelo	Ciclo de nutrientes
Sistemas complejos –agroganaderos	Ciclo de nutrientes, polinización, regulación biótica, eficiencia en el uso de los recursos
Manejo ecológico de plagas	Aumento de los servicios ecológicos, promoción del equilibrio ecológico

4.1.2 Medio Ambiente y resiliencia al cambio climático

La ejecución del Programa contempla la sustentabilidad ambiental y social para que las acciones de apoyo a las cadenas de valor previstas aseguren un desarrollo sustentable a lo largo del tiempo y sustentable en cuanto al uso de los recursos.

Esto se deberá asegurar de manera transversal a todo el Programa en la implementación de las líneas de financiamiento de Inversiones Productivas, de Asistencia Técnica y Capacitaciones.

Para el desarrollo del presente documento, se ha realizado un análisis de los riesgos vinculados a las actividades de la cadena caprina y las actividades del Programa, las formas de producción y sus posibles efectos sobre el ambiente y sobre las relaciones sociales, a fin de promover la incorporación de medidas de minimización de los impactos ambientales, de adaptación y mitigación del cambio climático y el aumento de la resiliencia de los sistemas productivos.

En cuanto a la sustentabilidad ambiental, se ha llevado a cabo un análisis general de los Proyectos integrales (PI) típicos que podrán ser financiados, tomando en cuenta parámetros que indiquen si las actividades o sus efectos son perjudiciales para el ambiente, por ejemplo, mejoras y ampliaciones en plantas frigoríficas y mataderos, o contemplar el análisis de la capacidad de carga de cada ecorregión. Además, se han contemplado acciones de mitigación en caso de prever algún efecto negativo posible. De este análisis se concluye que las acciones y actividades propuestas por el Programa, en principio, no se asocian a riesgos ambientales significativos, aunque es importante observar vigilancia sobre las cuestiones planteadas, para actuar correctamente. A su vez, las actividades promovidas se enmarcarán en procesos participativos y transparentes, lo que promueve la posibilidad del control social en cuanto a los potenciales impactos no buscados en el ambiente, desde la planificación de las intervenciones.

No obstante, los proyectos o PI del Programa podrían tener algunos impactos en el ambiente y/o en las poblaciones, y por esa razón deberán ser analizados oportunamente según el lugar específico en el que estén situados. del análisis preliminar llevado a cabo para la elaboración de este documento, se identificaron dos tipos de riesgos asociados que se presentan a continuación:

- ✓ Riesgos económicos, de mercado, productivos y tecnológicos: en este sentido, el desafío es encontrar alternativas productivas y e mercado que mejoren los ingresos, evitando afectar los ecosistemas.

- ✓ Riesgos climáticos: pueden afectar los volúmenes de producción y la calidad de los productos, así como a las y los productores y sus medios de vida. Para minimizar estos riesgos el Programa prevé apoyar proyectos que contemplen la problemática de cambio climático, en los cuales se prevea adaptación/mitigación a la variabilidad climática, reducción del impacto ambiental, promoviendo la adaptación basada en ecosistemas, el aprovechamiento de energías renovables, capacidad de respuesta frente a contingencias climáticas y estabilización de ingresos.

4.1.2.1 Consideraciones sobre prácticas sustentables y atención al medio ambiente

El PRODECCA plantea una estrategia de intervención territorial, con participación activa de las organizaciones formales o de hecho, comunidades de pueblos originarios y destinatarios elegibles, a través de Proyectos de Planes Integrales (PI) que constituyen propuestas específicas de inversión enmarcadas dentro de la cadena caprina y cuya promoción y dinamización será diseñada estratégicamente a través del Plan de Cuenca surgido del trabajo de las Mesas.

Los PI se complementan con los instrumentos que brinda el PRODECCA para asistencia técnica y capacitación. Los Proyectos presentados deberán propender a generar inclusión sostenible de los productores/as a los mercados, teniendo en cuenta la igualdad de género y los aspectos ambientales de los procesos productivos.

Dado que lo que se busca es incrementar los ingresos de las organizaciones beneficiarias, una salida frecuente es plantear la intensificación de la producción, sin embargo, potencialmente la intensificación de productiva puede ocasionar, erosión génica y pérdida de biodiversidad, erosión y degradación de los suelos, procesos de desertificación y degradación de los montes nativos y pastizales naturales, y contaminación de las fuentes de agua (mal utilizadas por los rodeos), por uso de agroquímicos (aparición de resistencias, enfermedades y parásitos). El uso de agroquímicos y productos veterinarios para aumentar la producción y prevenir, repeler, eliminar o mitigar plagas y enfermedades, debe estar cuidadosamente aplicado, por sus efectos sobre el ambiente, la salud humana, así como por el incremento en los costos productivos, que torna insustentable este modelo, para un segmento de productores pauperizados como lo es la población objetivo de este Programa. Por lo tanto, la promoción del manejo agroecológico de las fincas en los PI los coloca dentro del rango de bajo impacto. Complementariamente la supervisión de los planes de asistencia técnica y capacitación constituye la instancia desde la cual potenciar la mejora del manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.

En este sentido el PRODECCA se centra en la incorporación de aspectos ambientales en todos los componentes apuntando a la mitigación de impactos locales y a la realización de adaptaciones al cambio climático.

Para ello, tendrá como prioridad no excluyente, el financiamiento de proyectos que tiendan a propiciar prácticas de producción sustentables (de base agroecológica), entendiendo a éstas como aquellas que adopten tecnologías y técnicas tendientes al manejo sostenible de recursos naturales y de reducción del impacto ambiental. Por otro lado, es necesario aclarar, que todas aquellas propuestas que no se inscriban dentro de las Agroecológicas, deberán encuadrarse en las indicaciones detalladas en esta Estrategia.

En todas las regiones, será de relevancia que los PI promuevan prácticas que permitan la disminución y uso eficiente de los insumos agrícolas externos y de la energía, de modo de producir alimentos sanos y de calidad. En dicho marco, se describen los siguientes aspectos a considerar para la formulación de proyectos PRODECCA.

4.1.2.2 Recursos agua, suelo y especies de uso forrajero

El manejo de los recursos agua, suelo y especies de uso forrajero, son los principales aspectos a considerar para apuntalar las inversiones a contemplar en los proyectos y potenciar sus impactos positivos. El agua para consumo humano y usos productivos (diversas tecnologías de riego) deben garantizar estándares de calidad, el análisis físico, químico y/o bacteriológico debe estar sujeto a los parámetros regulados por la legislación provincial o nacional en función del uso a través de prácticas de manejo eficientes acordes a las condiciones y necesidades locales. Además, los proyectos deben considerar la protección de los cuerpos de agua superficiales, como por ejemplo mediante la planificación e implementación de zonas buffers, y

subsuperficiales al tomar las precauciones requeridas para reducir la contaminación de napas por escurrimiento y lixiviación de agroquímicos y fertilizantes. Y, es indispensable que el uso del agua esté acompañado de una correcta planificación para un uso sustentable de la fuente del recurso, considerando la disponibilidad y capacidad de recarga del recurso a largo plazo, así como la habilitación legal correspondiente.

Por otro lado, el diagnóstico del estado de salud de los suelos es un aspecto necesario para optimizar la producción. En este sentido, entendemos que no alcanza con verificar las características físicoquímicas de los mismos, sino, sobre todo, sus características biológicas. Por este motivo se pondrá especial atención en mantener y aumentar la biota del suelo, que fortalezcan los procesos ecológicos de formación de materia orgánica, y el ciclado de nutrientes.

Además, uno de los problemas más generalizados en las diferentes zonas de producción en donde se implementará el PRODECCA, es el acelerado proceso de degradación de pastizales naturales y bosques nativos, utilizados para la alimentación del ganado caprino, que devienen en desertificación de las áreas productoras. Por este motivo, se priorizará que los PI propongan prácticas de manejo adecuadas a cada situación, con el fin de aumentar la biodiversidad del suelo, tanto debajo, como sobre él. Estas prácticas podrán incluir la utilización de abonos verdes, abonos orgánicos, cultivos de coberturas, clausuras de lotes para la recuperación de vegetación natural, policultivos, para aumentar la materia orgánica, y también barbechos para la regeneración de suelos.

Se promoverá el financiamiento de análisis de suelos en los proyectos que comprendan el uso de fertilizantes, y la utilización de indicadores de salud de suelo sencillos, que permitan evaluar la de calidad de suelo, a nivel de finca, ofreciendo así al productor un conjunto de parámetros necesarios para interpretar no sólo el balance de nutrientes de sus explotaciones, sino también la capacidad de acción y regeneración de la biota del suelo. Asimismo, las familias agricultoras podrán incluir en los proyectos, el financiamiento de asistencia técnica y actividades de capacitación en torno a estos temas para una mejor toma de decisiones en la incorporación de prácticas de manejo y conservación del suelo.

4.1.2.3 Uso de agroquímicos

Los proyectos que financien agroquímicos (fertilizantes, plaguicidas, herbicidas), deberán describir en su formulación los siguientes requerimientos:

1. Los productos fitosanitarios deben estar permitidos por la reglamentación vigente (SENASA), ser aplicados en los usos específicos para los que se han registrado y las personas que los manipulen deben disponer y utilizar Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados, en caso de no contar con el mismo, el proyecto debe contemplar su financiamiento, así como la capacitación del personal para un uso adecuado de los mismos.
2. Debe contemplar un plan de reducción de uso de agroquímicos en la formulación, y de no hacerlo deberá justificar con firma del técnico, por qué no puede hacerlo.
3. Es requerido que el establecimiento designe áreas seguras de almacenamiento y manipulación de agroquímicos, dado que sus residuos son considerados residuos peligrosos (Ley Nacional 24.051).
4. Deben existir espacios para el acopio de los envases vacíos (ley Nacional 27.279).

5. Se debe asegurar el triple lavado y perforado de los envases vacíos durante su acopio de manera de imposibilitar su reuso.

6. La disposición final de envases vacíos y empaques de agroquímicos debe realizarse acorde a la reglamentación provincial, los equipos técnicos que acompañen la formulación de estos proyectos deberán brindar la asistencia técnica para su correcta disposición.

7. El uso de agroquímicos requiere de la calibración de equipos de pulverización, dosificación de las aplicaciones y un análisis de las condiciones ambientales durante las mismas. Es prioritario que se considere la exposición de las comunidades cercanas a los sitios de aplicación para tomar medidas precautorias en pos de no exponer a las comunidades a los impactos negativos a la salud y el ambiente de las aplicaciones.

8. La gestión de las aplicaciones debe considerar los periodos de carencia y límite máximo residual respectivo a cada cultivo y pesticida empleado. Entre las problemáticas identificadas en torno a las aplicaciones se destaca, utilización de productos prohibidos en el país, el uso de dosis por encima de las recomendadas, excesivas repeticiones, no respetar los periodos de carencia y la utilización de agroquímicos en cultivos para los cuales no fueron habilitados.

4.1.2.4 Gestión Sustentable de Recursos y Residuos Agropecuarios

En la formulación de los proyectos, se considerarán tecnologías y procesos que tiendan a un enfoque integrado en la gestión sustentable de los recursos y residuos agropecuarios para la reducción del impacto ambiental de la producción desarrollada, el aprovechamiento sustentable de los recursos, la valorización de residuos agropecuarios (sobre todo las heces de los animales), como fuente de energía o fertilización del suelo, por ejemplo, y/o la gestión de residuos en los tambos, a fin de evitar el vertido de éstos sobre el recurso suelo o agua, como también de las emisiones generadas por una inadecuada disposición de los mismos. De esta forma, se espera a su vez, mermar los costos económicos entendiéndolos como subproductos o recursos con valor para ser reincorporados en el ciclo productivo.

En tal sentido, se buscará que los proyectos promuevan la utilización de los residuos, reuso de aguas servidas y de lavado, el compostaje, el uso eficiente de la energía y el agua, reciclaje de la materia orgánica en los suelos, entre otras opciones.

4.1.2.5 Aspectos sobre inversiones en infraestructura

En relación a la infraestructura, por ejemplo, para frigoríficos y mataderos, se emplearán criterios y elementos para su construcción a fin de prolongar su vida útil, incluyendo el drenaje y utilización de dentro del predio considerando que no afecte las zonas aledañas.

Las unidades de infraestructura o valor agregado que sean financiadas con el Programa tales como galpones de encierro, o para resguardo de maquinarias, lavado, esquila sacrificio, procesamiento, enfriado, fraccionado y/o empaquetado deben considerar las áreas de manejo y condiciones específicas según los fines para los que fueron construidas y acordes a la reglamentación vigente según el organismo competente.

En relación con los sitios de resguardo de maquinarias e insumos, se ejemplifican las siguientes: áreas de almacenamiento de insumos agrícolas y productos veterinarios, áreas de dosificación y preparación de mezclas de insumos agrícolas, depósitos para acopio de residuos peligrosos y áreas de almacenamiento de equipos y herramientas. Las unidades de valor

agregado, salas de elaboración y espacios de acopio, ya sea de carnes y de procesados en frío, de fibra, o cueros, deben preservar las condiciones de inocuidad higiénico-sanitarias para la conservación y manipulación de los alimentos y un plan de gestión de los residuos generados.

Todos los Proyectos Integrales en formulación deberán incluir un análisis ambiental y social. Este análisis será lo exhaustivo que la escala de proyecto amerite y en todos los casos se deberán tramitar las habilitaciones ambientales por el organismo local competente, cumpliendo con los requerimientos ambientales y sociales – legales respecto del impacto ambiental y social. Por ejemplo, plan de manejo en áreas de bosque nativos, en virtud de la aplicación de la Ley Nacional 26.331 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos y normativas provinciales.

Algunos proyectos de obras de infraestructura, por su escala y cuando la autoridad competente lo requiera, se deberá realizar un análisis de impacto ambiental constatando criterios tales como la historia del área de incidencia del proyecto; la incidencia y sistemas de manejo de plagas y enfermedades empleados; manejo de aguas de escorrentía, de procesos y servidas; manejo de suelos; protección de fauna y flora; disposición segura de residuos, de envases y empaques de agroquímicos, entre otros aspectos. Identificando los impactos potenciales, es posible elaborar un plan de manejo ambiental acorde a los cultivos, la zona y la realidad de la organización de productores.

4.1.2.6 Bosques nativos

No se permitirán proyectos productivos que se enmarquen en zonas amarillas o rojas de la Ley de Bosques Nativos y Ordenamiento Territorial que no se inscriban en un Plan de Manejo aprobado por la autoridad competente.

4.1.2.7 Seguridad, bienestar y salud en el trabajo

Acerca de las condiciones de trabajo (seguridad, bienestar y salud) de trabajadores/as rurales y la aplicación de fitosanitarios, además de todos los elementos ya mencionados, se deberá hacer hincapié en la seguridad e higiene del trabajo rural y métodos de aplicación para evitar impactos negativos al ambiente y poblaciones circundantes.

4.1.2.8 Capacitación y asistencia técnica

La estrategia Ambiental y Social del PRODECCA, se basa en una fuerte política de formación y capacitación, que promueve, sobre todo dejar capacidades instaladas en las provincias en las que el Programa se ejecute. En este sentido, se promoverán capacitaciones sobre los aspectos preponderantes que hacen al diseño y ejecución de PI de calidad, tales como: manejo de suelo, captura, manejo y aprovechamiento de agua; diseño y manejo agroecológicos de sistemas; género; participación en las organizaciones; manipulación de productos, acondicionamiento, empaque, procesamiento, comercialización, sea en el predio, o fuera de él, para asegurar el correcto desempeño dentro de las diferentes áreas,

Por último, los proyectos podrán ser acompañados con herramientas de difusión y capacitación como parcelas demostrativas, material gráfico (folletos, Banners, etc.) o audiovisual y recomendaciones difundidas por el PRODECCA. Se destaca la importancia de

orientar las actividades de difusión y sensibilización a ciertos sectores de la sociedad, por ejemplo, mediante talleres de sensibilización a productores, capacitación en escuelas agrotécnicas para docentes y/o estudiantes, o mediante la presencia en ferias y centros de venta para sensibilizar la demanda y posicionar así en el mercado productos elaborados mediante prácticas sustentables.

4.1.3 Consideraciones sobre atención al cambio climático

En las instancias de intercambio e identificación de las problemáticas con las organizaciones de productores, se tenderá a promocionar prácticas resilientes al cambio climático, entre ellas se propiciará el incremento de la diversidad productiva de los establecimientos con variedades locales, la rotación de cultivos para interrumpir el desarrollo de plagas y enfermedades específicas, la incorporación del manejo de plagas integrando el control biológico, el uso de fertilizantes y enmiendas orgánicas y la búsqueda de mercados locales para promover cadenas cortas de comercialización, que disminuyan emisiones de carbono.

El Programa deberá contemplar actividades prioritarias de atención e inversión sobre cambio climático -de adaptación y mitigación- definidas en la Primera Revisión de la Contribución Determinada a Nivel Nacional¹¹ de la Argentina.

Considerando la urgencia que el cambio climático impone sobre el sector agroindustrial lo que implica una transformación y un fortalecimiento hacia prácticas de mejor desempeño ambiental y social, acorde con los ejes estratégicos ambientales y sociales de la DIPROSE, en materia de reducción de la vulnerabilidad y mitigación del cambio climático, las principales acciones estratégicas e inversiones a contemplar por el Programa son:

Proyectos formulados especialmente sobre cambio climático, cuyo fin principal sea la mitigación y/o la adaptación, o actividades muy relevantes para la mitigación o adaptación, como el desarrollo de energías renovables, transporte y movilidad sustentable y protección contra inundaciones, en los cuales el 100% del proyecto se considera financiamiento climático.

Mitigación al Cambio Climático¹²: Proyectos relacionados con el **desarrollo bajo en carbono** con otros objetivos principales pero que incluyan actividades relevantes para la mitigación (reducción de emisiones). Es posible lograr una disminución notable de las emisiones de gases de efecto invernadero en la actividad agrícola mediante el cambio en los hábitos de labranza o la reutilización de los subproductos y desperdicios de la cosecha. Una adecuada gestión del riego y un uso más eficiente de fertilizantes, como así también el empleo de mejores tecnologías por parte de los agricultores, son opciones que se deben tener en cuenta si se quiere lograr una reducción en las emisiones de GEI¹³.

1. **Generación de Energías Renovables y Eficiencia Energética**: Tecnologías y procesos para la generación de energías renovables, aplicables en la producción y la industrialización agropecuaria, también como forma de aprovechamiento energético de los residuos de la actividad. Incorporación de procesos y tecnologías que optimicen el consumo energético en todas las etapas de los procesos.

¹¹ <http://www4.unfccc.int/ndcregistry/PublishedDocuments/Argentina%20First/17112016%20NDC%20Revisada%202016.pdf>

¹² para el sector de Agricultura, Ganadería y Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura, las opciones de mitigación prioritarias son las siguientes, según lo definido en la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático (2015):

¹³ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/sustentabilidad/cambioclimatico/contribuciones/mitigacion-reduccion-emisiones-gases-efecto-invernadero>

2. Promover la **forestación de especies nativas y conservación de sumideros**¹⁴ de carbono para aumentar la capacidad de retención de dióxido de carbono (gas de efecto invernadero producidos) y co-beneficios asociados a los servicios ecosistémicos provistos por estos sistemas.

3. En la producción de pasturas promover en los proyectos una **mayor eficiencia en el uso de fertilizantes nitrogenados** para reducir las emisiones de óxido nitroso (N₂O), uno de los principales gases de efecto invernadero, así como también el **reemplazo de fertilizantes de síntesis químicas** por el uso de uso de promotores de crecimiento y fijadores biológicos de nitrógeno y sus derivados en gramíneas.

4. En cuanto a la **producción caprina**, proponer actividades de asistencia técnica, capacitación e inversiones tendientes a la **mejora de las prácticas y procesos ganaderos**, manejos ganaderos que impliquen una reducción en el impacto consecuente en la forestación y en los suelos, tratando de revertir, o al menos controlando los riesgos de incrementar los procesos de degradación de los bosques nativos, los pastizales naturales, la deforestación y la desertificación.

5. En proyectos que impliquen inversiones en maquinarias y, por lo tanto, un aumento en el **consumo de combustibles fósiles** para su funcionamiento, promover la forestación con especies nativas, y conservación de los sumideros de carbono que incrementen la capacidad de retención de dióxido de carbono (CO₂), otro de los principales gases de efecto invernadero.

Adaptación basada en ecosistemas (AbE): es definida como la utilización de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia más amplia de adaptación, a fin de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas a los efectos adversos del cambio climático¹⁵. La AbE integra el manejo sustentable, la conservación y la restauración de ecosistemas para proveer servicios que permiten a las personas y comunidades adaptarse al cambio climático. El enfoque de AbE puede ser costo-efectivo, generar co-beneficios sociales, económicos y culturales, a la vez que contribuir a la conservación de la biodiversidad¹⁶.

En los Proyectos Integrales se debe evaluar y sugerir la incorporación de actividades que fortalezcan iniciativas que apoyen los procesos de recuperación y rehabilitación de tierras, uso de variedades adaptadas, o de infraestructuras de acopio de forraje, o sistemas de riego, o redes de sombra incluyendo la adaptación basada en ecosistemas.

Gestión Integral de riesgos: La gestión Integral de riesgos tiene en cuenta tanto los riesgos provocados por la variabilidad del clima actual como la proyección de las trayectorias del cambio climático. La gestión de riesgos de desastres implica los procesos para diseñar, aplicar y evaluar estrategias, políticas y medidas destinadas a mejorar la comprensión de los riesgos de desastre, fomentar la reducción de riesgos de desastre, y promover la mejora continua en las prácticas de preparación, respuesta y recuperación para casos de desastre, con el objetivo explícito de aumentar la seguridad humana, el bienestar, la calidad de vida, la resiliencia y el desarrollo

¹⁴ Sumidero: Todo proceso, actividad o mecanismo que sustrae de la atmósfera un gas de efecto invernadero, un aerosol, o un precursor de cualquiera de ellos. (Fuente: IPCC Glosario https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/08/WGI_AR5_glossary_ES.pdf)

¹⁵ Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UICN).

¹⁶ Banco Interamericano de Desarrollo (BID). #adaptación.

sustentable¹⁷. La gestión del riesgo climático se centra en el desarrollo de sectores que, como la agricultura, la ganadería, los recursos hídricos, la seguridad alimentaria, la salud, el medio ambiente y los medios de subsistencia, son muy sensibles al cambio y a la variabilidad del clima. La gestión y la prevención de los riesgos climáticos implica no sólo el replanteamiento de las vías de desarrollo, las políticas y los marcos institucionales tradicionales, sino también el fortalecimiento de las capacidades locales, nacionales y regionales para diseñar e implementar medidas de gestión de riesgos, mediante la coordinación de una amplia gama de actores, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la comunidad científica¹⁸.

Todas las iniciativas de inversión que se tomen en este sentido tendrán que formularse con una estrategia de género concreta, en base a la evidencia construida sobre el rol de las mujeres como principales agentes en los procesos de gestión del cambio climático, para incorporar sus capacidades y habilidades específicas en la adopción de medidas de mitigación y adaptación.

Los proyectos integrales, deberán ser evaluadas incluyendo las proyecciones de cambio climático y en caso de ser posible dar respuesta a esos eventos extremos incorporando elementos de prevención frente a inundaciones, sequías y/u olas de calor.

Información climática y sistemas de alerta temprana: implica la mejora en la comunicación de los datos, mejora del acceso a la información climática y sistemas de aviso ante eventos extremos, entendiendo el acceso a la información climática como aumento de la resiliencia de la población rural, dando mayor lugar a las y los productores a una toma de decisiones y planificación basadas en acceso a dicha información.

Fortalecimiento para la adaptación: En el área de investigación y desarrollo de tecnologías y otras acciones de fortalecimiento para la adaptación al cambio climático, el Programa debe fomentar:

1. El fortalecimiento de lazos en las comunidades y las organizaciones, la creación de nuevas redes colaborativas en el marco del desarrollo de los clústeres para implementar sistemas de alerta temprana y de acceso a los servicios climáticos para la salud, seguridad alimentaria, el agua, la energía y la reducción de riesgos de desastres.
2. El impulso a proyectos de I+D y de tecnologías apropiadas (y propias) como así también las prácticas productivas sustentables (en concordancia con los enunciados de esta estrategia).
3. La formación y capacitación de los equipos técnicos de los diferentes niveles de intervención, así como también de los y las referentes de las organizaciones de la sociedad civil, en formato virtual, talleres presenciales o a través de formación en práctica, en temas de adaptación al cambio climático incluyendo aspectos de coordinación interinstitucional para su planificación y gestión.
4. El fomento a la constitución de equipos multidisciplinarios de apoyo a las diversas iniciativas en marcha o planificadas, cruzando información a distintos niveles con el objetivo de fortalecer los procesos de ordenamiento territorial.

¹⁷ Gestión de los Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Extremos y Desastres para Mejorar la Adaptación al Cambio Climático. Resumen para Responsables de Políticas. Informe Especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). (2012).

¹⁸ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

5. En proyectos integrales, inversiones sistémicas y acciones de fortalecimiento de la cadena caprina, siempre que sea posible, se identificarán oportunidades de articulación con instituciones locales para la difusión y generación de conciencia ciudadana acerca de los impactos del cambio climático y alternativas apropiadas de adaptación y mitigación.

4.2 Estrategia de atención a la igualdad de género

Si bien la normativa brinda un marco de actuación a los y las agentes estatales que ejecutan los programas y proyectos de desarrollo en áreas rurales, existen aún dificultades para que los técnicos y las técnicas incorporen actividades que garanticen la transversalización del enfoque de género, que resulte en la promoción de condiciones de igualdad y equidad en la formulación de planes, estudios, foros, etc. No obstante, debido a que la normativa es de cumplimiento obligatorio (y no solo de carácter informativa) e instruye a incorporar una perspectiva de acción que contribuya a la reducción de las desigualdades sustentadas en la diferencia de género, resulta imperativo para el Programa continuar con acciones que promuevan la sensibilización y capacitación de los equipos técnicos tanto de gestión como territoriales, para que desde el momento de la difusión de sus acciones, pasando por la formulación y revisión de proyectos, puedan detectarse desigualdades en el acceso y participación, así como situaciones de discriminación e invisibilización del trabajo realizado por las mujeres rurales de los grupos, para desplegar iniciativas que tiendan a revertirlas.

Para lograr estos objetivos, hacemos uso del enfoque de género, que permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad, construidas socialmente a lo largo de la historia, entre varones y mujeres que se expresan en las ventajas de un grupo sobre el otro. Permite conocer la situación específica de cada grupo, identificar las diferencias en sus necesidades, limitaciones y potencialidades, y finalmente, permite considerar los espacios comunes y las relaciones de cooperación que también existen entre varones y mujeres. Las mujeres y los varones en el medio rural asumen distintos roles y responsabilidades, y tienen diferentes necesidades e intereses. No tienen las mismas oportunidades para acceder a los recursos y a los espacios donde se toman las decisiones. Se establecen entre sí relaciones jerarquizadas y de conflicto, pero también de alianza y cooperación, ya que el poder no se distribuye de forma equilibrada entre unas y otros.

Debido a la distribución de roles en la AF, es imprescindible identificar desde el momento de preselección de las organizaciones, quién accede y decide sobre qué en el reparto de responsabilidades, de toma de decisiones, de trabajo, y de oportunidades en general. Del mismo modo, identificar cuáles son las actividades diferenciadas por género, para prever desde el inicio un impacto de la perspectiva de género sobre las acciones de capacitación y asistencia técnica que se incorporan en los PI.

El Programa propone una estrategia de género con los siguientes propósitos,

- Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en forma transversal a todos los componentes y etapas del Programa (convocatoria, preselección de las organizaciones, diagnósticos participativos, capacitación, asistencia técnica, elaboración e implementación de los PI e intercambios de experiencias), y de los proyectos;
- En cada acción del Programa y en la revisión de los proyectos se debe atender especialmente y reforzar el concepto de género basado en la existencia de roles y estereotipos de géneros: masculino y femenino, para erradicar la errónea idea de que género es igual a mujer.

- Revisar y estar alerta durante el trabajo con las organizaciones y con los equipos técnicos a las manifestaciones de estereotipos de género, discriminación por razones de género, asimetrías de poder, y violencia de género. Complementariamente realizar un abordaje y sensibilizar sobre relaciones de género, de manera de contribuir a eliminar, o al menos reducir al interior de los grupos destinatarios y de los propios equipos de trabajo, las jerarquías socialmente construidas a partir de la diferencia biológica que se traducen en la naturalización de estereotipos, roles, y funciones asignados a cada género.

4.2.1 Acciones de género

En la práctica, los esfuerzos por integrar la perspectiva de género muchas veces se encaminan a la formulación de proyectos específicos para mujeres o de componentes específicos para las mujeres en proyectos más amplios. Si bien la realización de acciones afirmativas a favor de las mujeres es una alternativa adecuada, su impacto es muy limitado, ya que el objetivo no es la integración de las mujeres dejando intactas las estructuras que reproducen las desigualdades de género, sino avanzar sobre un proceso de integración que genere cambios en las estructuras de poder.

Es por eso por lo que el Programa deja algunas recomendaciones para implementación y la correcta incorporación del enfoque de género.

- a) Establecer mecanismos de priorización para garantizar la participación de las mujeres en las Mesas de Cuencas y en la elaboración de los Planes de Cuenca, de manera que las necesidades e intereses de las mujeres se reflejen en cada instancia, hasta la formulación y ejecución de los PI
- b) Discriminar en los PI la división por tareas productivas realizadas por varones y mujeres, segregadas por edad (adultos/as-Jóvenes), tanto en las unidades productivas, como en las organizaciones. Esto debería permitir identificar en qué medida los PI contribuyen a incrementar las oportunidades de mujeres y jóvenes a acceder a los instrumentos del Programa.
- c) Promover que, en las actividades de capacitación y asistencia técnica de los Pi, se transversalice el enfoque de género, y la mirada intergeneracional, que abarquen desde las unidades productivas, hasta las organizaciones.
- d) Promover la participación de las mujeres en la gestión de los proyectos y el acceso al crédito, ya que la experiencia indica que son ellas las que mejor administran los servicios financieros.
- e) Promover la gestión asociativa de los proyectos con mujeres y jóvenes.
- f) Promover la asignación de una persona que funcione como referente de género en el equipo implementador del Programa, en cada provincia.
- g) Promover el acceso de mujeres y jóvenes a los proyectos, en los diferentes eslabones de la cadena, así como generar incentivos para la capitalización de mujeres y jóvenes.

Para poder incorporar la transversalización de género, el Programa promueve un conjunto de acciones, que entre otras incluye la realización de estudios diagnósticos de género en áreas priorizadas. Para la implementación de acciones dirigidas especialmente a la cadena, incluye el análisis de género que implica el estudio de los roles, relaciones, derechos, responsabilidades, necesidades, aportes y beneficios diferenciados de mujeres y varones en la dinámica de los

sistemas productivos y en las cadenas de valor apoyadas. En este sentido, se debe indagar la división por sexo del trabajo (es decir ¿quién hace qué? y ¿quién tiene qué?) así como también identificar las necesidades y prioridades diferenciadas, en la medida que las mujeres tienen:

- a) limitaciones en el acceso al uso y control de, los recursos naturales, así como de otros recursos productivos y han carecido de oportunidades para obtener tierra, crédito, capital, asistencia técnica, capacitación e insumos;
- b) limitaciones en el acceso al uso y control sobre el uso de los ingresos provenientes de las actividades productivas; condiciones de inserción y mantenimiento en el mercado laboral desigual y
- c) limitaciones en el acceso a la participación política en el espacio público para plantear sus demandas, así como en el acceso a la posibilidad de elegir y ser elegida dirigente social o comunitaria.

Además, para llevar adelante la implementación de la estrategia de género, el Programa llevará adelante las acciones que a continuación se detallan.

4.2.2 Acciones de capacitación

1. A los responsables de la ejecución del Programa, tanto a nivel nacional como provincial; a los equipos técnicos responsables de la formulación de PI y su acompañamiento; a quienes realicen asistencia técnica con las organizaciones para que en sus visitas de terreno incorporen la problematización de temáticas inclusivas tanto con varones como con mujeres (decisiones en el hogar y las asociaciones, acceso a la tierra, gestión de los recursos naturales, etc.). Estas acciones de capacitación son fundamentales para el logro de la igualdad de género, ya que si quienes tienen a su cargo el fortalecimiento no incorporan esta perspectiva, difícilmente pueda ser trasladada a las organizaciones.

2. Entre las acciones de capacitación en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos dirigidas a los equipos técnicos locales y provinciales y a los que realizan asistencia técnica con las organizaciones, grupos y comunidades se debe incorporar transversalmente a nivel conceptual, pero con ejemplos prácticos la perspectiva de género, para evitar que en los proyectos se reproduzcan estereotipos de género. Esto deberá atenderse desde la formulación, así como sugerir la realización de actividades y financiamientos que beneficien tanto a varones como a mujeres y en particular promover la participación en aquellas actividades donde las mujeres son las que realizan las tareas de producción, asignar recursos específicos en el POA, recopilar datos desagregados por sexo y por edad, entre otros.

En cuanto a la formulación de PI, la DIPROSE cuenta con una Guía práctica para técnicos y técnicas rurales “El desarrollo rural desde el enfoque de género”, que plantea criterios prácticos para la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos productivos, en las diferentes etapas de trabajo de diagnóstico, formulación, ejecución y seguimiento y evaluación, que se recomienda incorporar a los equipos técnicos que trabajarán con el Programa. El rol de los equipos técnicos centrales contempla la revisión de estos aspectos y la tarea de indicar y sugerir en cada caso las introducciones o modificaciones correspondientes para que los mismos incorporen temáticas inclusivas tanto con varones como mujeres y actividades productivas que generen capacidades o mejoren las condiciones de producción de mujeres y varones.

4.2.3 Acciones de promoción de acceso a la información

Para favorecer la participación de las mujeres en el Programa, es preciso garantizar el acceso a la información sobre las herramientas, posibilidades y alcances de sus diferentes componentes así como los datos de contacto con sus unidades ejecutoras para la realización de consultas y la coordinación de charlas locales y reuniones, identificando los medios por los cuales las mujeres rurales acceden cotidianamente a la información en sus zonas de hábitat (radios locales y/o comunitarias, salones comunitarios de salud, CICs, escuelas e información municipal).

Si bien las nuevas tecnologías como los correos electrónicos, la telefonía e internet celular y difusión por páginas webs insumen tiempos reducidos y sus resultados son en general inmediatos, en el caso de mujeres (y de las áreas rurales en particular) para asegurar la recepción de la información es conveniente utilizar aquellos medios también. Una convocatoria amplia para la inclusión debe mencionar explícitamente que los beneficios del programa están dirigidos a varones y mujeres, utilizando un lenguaje, especialmente en medios radiales y gráficos, que haga visible el aporte de las mujeres a la economía familiar y local.

4.2.4 Acciones para facilitar la participación de las mujeres

Para ello, es necesario proponer estratégicamente que los horarios de las capacitaciones, reuniones y otros eventos se establezcan teniendo en cuenta las posibilidades de participación de mujeres y varones, y sean acordados con ellas. Con este objetivo los equipos técnicos deben recordar e indagar específicamente los horarios y ubicaciones en los que a la mayoría de las mujeres pueda resultarles imposible o muy difícil asistir antes de definir hora y lugar de las convocatorias a grupos, organizaciones y comunidades de pueblos indígenas.

Además, y con el objetivo de garantizar la participación de las mujeres en todas las instancias, el equipo técnico y las organizaciones, deberían implementar estrategias para el traslado seguro de las participantes, así como contemplar en los espacios y momentos de reunión, lugares y responsables para el cuidado de infantes, para que las mamás puedan participar de las reuniones y capacitaciones sin estar cuidando ellas mismas a las criaturas.

En relación con las Mesas de Cuenca y los Planes de Cuenca, es imprescindible que en estas actividades se logre la participación de las mujeres ya que, en el proceso de caracterización de las zonas involucradas y los problemas a resolver, es necesario visualizar las inequidades de género y cómo se manifiestan, al igual que los problemas productivos, de comercialización y acceso a mercados, de infraestructura y de acceso al agua, entre otros.

4.2.5 Acciones para el Empoderamiento de las mujeres

En particular, es necesario que se apunte a mejorar el empoderamiento económico de las mujeres, su rol de representación y fortalecer su participación en la toma de decisiones, el reconocimiento del trabajo productivo de las mujeres, y la distribución equitativa de la carga de trabajo, con enfoque en:

-
- La inclusión de metas sensibles al género (más allá de cantidad de mujeres atendidas por el Programa), y de herramientas adecuadas para alcanzarlas.
 - La promoción de las innovaciones, incluyendo equipos y maquinarias, que tengan en consideración el género
 - Procesos participativos y comunitarios para garantizar que se escuchen y valoren por igual las voces de varones y mujeres.
 - La promoción de la participación y el liderazgo de las mujeres en las organizaciones y en particular en los órganos de toma de decisiones mediante el establecimiento por ejemplo de cuotas.
 - El empoderamiento de las mujeres rurales para la toma de tomar decisiones sobre el uso de fondos, la selección de los proveedores de servicios, así como en la apropiación de ingresos generados por su trabajo, y en el destino que se le dará.
 - La promoción del desarrollo de dispositivos adecuados (infraestructuras, organización comunitaria y participativa) para reducir la carga de trabajo de las mujeres.
 - El fortalecimiento de la autonomía de las mujeres rurales, de sus conocimientos y habilidades de liderazgo y empresariales, a través de servicios de extensión y de asesoramiento técnico adecuado.
 - La participación de todos los miembros de la familia, con lo que se aprovechan las complementariedades positivas entre mujeres y varones, jóvenes y ancianos, para hacer frente a la desigualdad en las relaciones y la distribución de las tareas dentro de los hogares y fomentar la distribución equitativa de los recursos, los ingresos y la carga de trabajo.

4.3 Proceso de evaluación y seguimiento

Para medir el avance en estos aspectos se han establecido metas de participación de mujeres (cualitativas y cuantitativas) en actividades de capacitación, asistencia técnica, elaboración de los PI, becas otorgadas, cargos ocupados en los órganos de conducción de las organizaciones; y número de mujeres (jóvenes y adultas) participantes en las reuniones informativas, de formulación y seguimiento de proyectos y en talleres y cursos de capacitación realizados.

En este sentido, se espera que las mujeres representen al menos el 50% de las familias beneficiarias del Programa, especialmente en la implementación de los PI, y que las organizaciones promovidas al menos dupliquen la cantidad de mujeres integrantes de los órganos de conducción al momento de incorporarse al Programa, prestando particular atención de que esta participación no sea sólo el cumplimiento de un requisito numérico o del rol de escriba sino que sea efectiva y demostrada mediante una mayor capacidad para la toma de decisiones y su ejercicio.

A su vez se relevará y medirá, a través de la información relevada en el Formulario de Proyecto Integral y de la aplicación de los cuestionarios de seguimiento,

- Cantidad de familias destinatarias directas del proyecto representadas por mujeres
- Cantidad de familias destinatarias directas del proyecto representadas por mujeres jóvenes

-
- Cantidad de proyectos que se proponen incrementar (LB) y que incrementaron (EI) la participación de mujeres (que lo tienen entre sus propósitos específicos y/o que su indicador se verificó al cierre del proyecto)
 - La división intrafamiliar de las tareas productivas a nivel colectivo (identificación y visibilización)
 - Cambios que se proponen los proyectos integrales para promover una participación más equitativa de varones y mujeres
 - Cantidad de proyectos que incorporaron dentro de las temáticas de asistencia técnica y capacitación al abordaje / transversalidad de género

Es conveniente realizar un seguimiento de la implementación de las acciones estratégicas de género del Programa, a través de la medición de las metas y/o la designación o de un/a referente con responsabilidades específicas que para asegurar su cumplimiento luego de ser presentada a los equipos técnicos centrales y provinciales, fortaleciendo sus capacidades a través de cursos on-line que la DIPROSE ha desarrollado. Para apoyos específicos se articulará con otras instituciones como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM).

5 Consideraciones para la cadena

En relación a los principales procesos involucrados en la cadena caprina, que pueden causar impacto ambiental, se consideran los siguientes procesos y riesgos:

5.1 Riego e intensificación ganadera

La intensificación ganadera, el aumento de áreas de producción y la incorporación de nuevas tecnologías pueden provocar efectos ambientales negativos en ecosistemas frágiles como son las áreas de producción caprina, en especial en aquellos casos de pequeños productores que poseen superficies reducidas. Los PI que incluyan expansión o intensificación ganadera considerarán capacitaciones en la conservación de suelos y del agua y promoverán, a través de la asistencia técnica, el uso por los beneficiarios de prácticas que prevengan procesos erosivos, desertificación, degradación o el riesgo en el avance sobre ambientes naturales frágiles. Otros temas podrán ser la manejo y ensayo con pasturas de alfalfa, y variedades localmente adaptadas, y el uso de sistemas de riego eficientes. También se podrán financiar experimentación en campos de productores para el aprendizaje y evaluación de tecnologías, y sobre prácticas de producción para la reducción de la erosión y la desertificación, así como para la regeneración de ecosistemas.

5.2 Áreas de pastoreo

Los PI en cadenas de valor pecuarias deberán presentar una adecuada medición y ajuste de la carga animal y un análisis de la competencia entre especies para un aprovechamiento diferenciado del recurso, clave en un sistema de manejo animal para no producir degradación

de suelo y la flora. Los PI de producción animal incluirán asistencia técnica para la gestión de la tropa y el pasto natural y en técnicas de manejo de los animales.

5.3 Uso de agroquímicos y abonos orgánicos

En los PI se promoverá la incorporación de abonos orgánicos de los propios animales y otros residuos orgánicos resultantes de la actividad productiva, que para los productores es una práctica común que suma a los efectos ambientales positivos previstos para el Programa. También se promoverán los métodos de producción orgánica y el Programa cofinanciará la certificación orgánica de las organizaciones en los casos en que sea posible. Los PI que impliquen el uso de agroquímicos y fertilizantes, deberán prever medidas específicas para evitar la contaminación del suelo, del agua y de la población que trabaja en estos sistemas de producción, así como el correcto tratamiento de los residuos de estos, en particular plásticos y envases de agroquímicos. Esto implica, la utilización de ropa y equipos adecuados, y la capacitación de las personas que manipulen y apliquen los agroquímicos.

5.4 Gestión de residuos y tratamiento de efluentes

El tratamiento de efluentes constituye el punto central de análisis ambiental en los mataderos, frigoríficos, tambos y plantas procesadoras. Los PI que incluyan el financiamiento de la construcción o ampliación de instalaciones deberán prever claramente el tratamiento de efluentes, así como la identificación y las correspondientes medidas para la prevención o mitigación de los potenciales impactos ambientales y sociales identificados.

En línea con el punto anterior, los PI que conlleven una generación de efluentes o de residuos resultado del proyecto propuesto, deberán contemplar un tratamiento de los efluentes, así como una correcta gestión de los residuos, y el diseño de áreas específicas que garanticen la higiene e inocuidad de los productos.